



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime la plaza número 125-AS4-t del concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2016-2017, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 9 de junio de 2016, por haber desaparecido las necesidades docentes que motivaron su convocatoria.

Por Resolución de 3 de junio de 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 9 de junio de 2016), se publica el concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2016-2017. En el anexo I de dicha resolución, se relacionan las plazas convocadas señaladas con los números 115 a 333.

La plaza señalada con el número 125 se ha publicado como “AS4-t” y se corresponde con el área de Comercialización e Investigación de Mercados, Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

La “t” que figura junto a la dedicación significa que dicha plaza se convoca a “término” hasta que desaparezcan los motivos que hacen necesaria su provisión temporal.

Con fecha 9 de septiembre de 2016, se ha tenido conocimiento de que las necesidades docentes que propiciaron la convocatoria de la plaza, han desaparecido.

En consecuencia, se adopta la siguiente resolución:

Primero.— Suprimir del concurso la plaza número 125-AS4-t, correspondiente al área de Comercialización e Investigación de Mercados, Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Segundo.— Comunicar la presente resolución, a los aspirantes que han presentado solicitud a dicha plaza, así como proceder al reintegro de la cantidad ingresada en concepto de formación de expediente, si es el caso, y la devolución de la documentación aportada.

Tercero.— Paralizar el proceso de selección que se inició con la constitución de la comisión de selección de la plaza y dejar sin efectos los acuerdos adoptados por la comisión de selección relacionados con la plaza número 125-AS4-t.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.